ACUERDO DE CONCEJO N° 066 - 2023-CM-MDT.

Tinta, 20 de octubre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA- PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO: Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 19 de octubre del 2023, presidida por el señor Alcalde Abg. BERNABE CCASA CCASA con la asistencia de los Señores Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno, en el orden del día, respecto de la Suscripción del Convenio de afectación en uso entre el programa Nacional CUNA MAS y la Municipalidad Distrital de Tinta; lo relativo al Informe N° 434-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 18 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita por intermedio de Gerencia Municipal, la aprobación de la propuesta de Convenio de afectación en uso entre el programa Nacional CUNA MAS y la Municipalidad Distrital de Tinta, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, constituye como políticas de gestión de la Municipalidad Distrital de Tinta la suscripción de convenios con diferentes entidades, con el objeto de coordinar esfuerzos para coadyuvar la realización de obras de infraestructura, prestación de servicios, desarrollar actividades de carácter social, modernizar y expandir la prestación efectiva y eficiente de los servicios de competencia municipal, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo armónico de circunscripciones dentro su jurisdicción, fomentando y contribuyendo al desarrollo armónico del distrito de Tinta.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 23), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde "Celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones"; y el Artículo 9°, numeral 26) del mismo cuerpo legal, establece como una atribución del Concejo Municipal, la de "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e institucional y convenios interinstitucionales".

Que, mediante Informe N° 434-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 18 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita por intermedio de Gerencia Municipal, la aprobación de la propuesta de Convenio de afectación en uso entre el programa Nacional CUNA MAS y la Municipalidad Distrital de Tinta, teniendo como finalidad de otorgar en afectación en uso el local ubicado en la Plaza de Armas, actualmente el local denominado Auditorio de la Municipalidad Distrital de Tinta, local propuesto para el Centro Infantil de Atención Integral – CIAI y servicio alimentario para el Programa Nacional Cuna Mas; local que cuenta con dos ambientes, de un area total de 227m2, por el periodo de 05 años, el cual servirá para la mejora de la atención integral a niños y niñas menores de 36 meses de edad, a través del funcionamiento y mantenimiento del local por parte del programa CUNA MAS, para la implementación del servicio del cuidado diurno que asegure el adecuado desarrollo de la primera infancia.

Que, mediante Opinión Legal N° 090-2023-ALE-MDT/C, de fecha 18 de octubre de 2023, suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, previo análisis y evaluación de la documentación, concluye y opina declarar Procedente la suscripción del convenio de afectación en uso entre el programa Nacional CUNA MAS y la Municipalidad Distrital de Tinta, por el tiempo de 05 años.

Que, mediante proveído S/N de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, se dispone la atención respectiva y se agende en sesión de concejo Municipal.

Que, poniéndose a consideración del Concejo Municipal, y habiéndose realizado el debate respectivo por parte de los Miembros del Concejo Municipal, requiriéndose los aportes por parte del equipo técnico y el Area de Asesoría Jurídica; luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado lo siguiente: **cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno)** y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por UNANIMIDAD.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente, en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13, numeral 3) del artículo 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en uso de

las atribuciones conferidas por el artículo 9° inciso 26 de la precitada norma legal, previo un amplio debate y deliberación, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucyura, aprueba por UNANIMIDAD de votación de los señores miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA**, teniendo por finalidad que el cedente otorga en Afectación en Uso el local ubicado en la Calle Arica Manzana S1 - Lote 2 del Centro Poblado de Tinta del distrito de Tinta, provincia de Canchis, departamento de Cusco, el cual consta de un área total de 227m2, por el periodo de 5 (cinco) años, el cual servirá para la mejora de la atención integral a niños y niñas menores de 36 meses de edad a través del funcionamiento y mantenimiento del local por parte del Programa Nacional Cuna Mas, para la implementación del servicio del cuidado diurno que asegure el adecuado desarrollo de la primera infancia.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al Sr. Bernabe Ccasa Ccasa, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, para la suscripción de **CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA.**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y a las Unidades correspondientes de la Municipalidad Distrital de Tinta para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, publique en la página web institucional, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Distrital de Tinta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112717
ALCALDE